

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA Nº 099-2019

16 DE DICIEMBRE DEL 2019

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR DE LA SESION Nº 092-2019.**
- 2.-JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR FRANCISCO CALVO SOLANO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FAG.**
- 3.-PRESENTACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO TARIFARIO DE ENERGÍA JASEC 2019.**
- 4.- ANÁLISIS DEL INFORME DEL FIDEICOMISO TORO 3 SOBRE LA APLICACIÓN E IMPLICACIONES DE LA LEY 9635.**
- 5.- INFORME PARA NOMBRAMIENTO DE UNIDAD EJECUTORA AMI.**
- 6.- APROBACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA ENTRE LA INSTITUCIONAL CIUDAD DE LOS NIÑOS Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.**
- 7.- INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA ORDEN DE LA CGR RELACIONADA CON LA NULIDAD DEL CONTRATO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO TORO 3 INFORME DFOE-DI-2469.**
- 8.- CORRESPONDENCIA.**
 - *Oficio GG-828-2019 sobre informe de la ejecución del convenio de cooperación mutua entre JASEC y la Asociación de Desarrollo Específica Promejoras de la Ciudadela de la LyndonB. Jhonson con respecto al uso de la Postería de la zona.*
 - *Oficio AUDI-302-2019 Pasantía funcionario de la Auditoría.*
 - *Oficio AUDI-307-2019 Recordatorio sobre solicitud de expediente caso CORELSA/ Oficio GG-825-2019 Envío de expediente CORELSA.*

9.- ASUNTOS VARIOS.

.....
.....
.....FIRMA DEL ACTA.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 099-2019**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día lunes dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Elieth Solís Fernández, Ester Navarro Ureña, Calos Astorga Cerdas. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y catorce minutos ingresa el director Raúl Navarro Calderón. Al ser las diecinueve horas y veinte minutos ingresa la directora Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria. Al ser las diecinueve horas y veintiséis minutos ingresa el director Alfonso Víquez Sánchez, Presidente. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico y el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.....

ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR DE LA SESION N° 092-2019.

Se leen y revisa el acta N° 092-2019.

SE ACUERDA: de manera unánime con tres votos presentes, y se abstiene la señora Navarro Ureña, al no haber participado en dicha sesión.

1.a. Aprobar el acta de las sesión N° 092-2019.....

ARTÍCULO 2.- JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR FRANCISCO CALVO SOLANO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FAG.

Se entra a conocer oficio N° SUBG-SF-FAG-629-2019 suscrito por la Licda. Cindy Molina, Administradora del FAG, mediante el cual presenta solicitud de juramentación del

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Lic. Francisco Calvo, Gerente General como Presidente de la Junta Directiva del FAG.....

Dice el oficio:

**JASEC**[®]**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
SUBGERENCIA, SERVICIOS FINANCIEROS
FONDO DE RETIRO, AHORRO Y GARANTÍAS**

Cartago, 13 de diciembre 2019
SUBG-SF-FAG-829-2019

Licenciado:

Francisco Calvo Solano

Gerente General a.i

Presente

Estimado licenciado:

Con fundamento en las atribuciones que otorga el artículo N° 12 inciso a) de la Norma para Establecimiento y Operación del FAG y el acuerdo de la Junta Directiva de JASEC, sesiones N° 072 y 078-2019 sobre su nombramiento como Gerente General, el cual lo acredita como presidente de la Junta Directiva del FAG, se solicita gestionar los trámites respectivos para realizar la debida juramentación ante la Junta Directiva de JASEC como miembro activo de la Junta Directiva del FAG.

Sin otro particular, se suscribe:

Atentamente;

CINDY MOLINA CORDERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CINDY MOLINA
CORDERO (FIRMA)
Fecha: 2019.12.13
13:47:27 -06'00'

**Licda. Cindy Molina Cordero
Administradora a.i FAG**

UEN Apoyo. Fondo de Retiro Ahorro y Garantía Tel. 2550-8800 ext. 565
cindy.molina@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

Procede la Presidencia a juramentar al señor Calvo Solano, conforme al juramento constitucional.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



Queda debidamente juramentado el señor Gerente General, como Presidente de la Junta Directiva del FAG.

ARTÍCULO 3.-PRESENTACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO TARIFARIO DE ENERGÍA JASEC 2019.

Se entra a conocer el oficio N° GG-834-2019, suscrito por la Licda. Guiselle Monge Leitón, Profesional Gerencia, mediante el cual remite oficio SUBG-SF-TARI-083-2019, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Servicios Financieros, en el cual hace referencia al informe de resultados Aprobación Tarifaria ARESEP, Periodo 2020 – 2022.

Para este punto están presentes el Lic. Víctor Torres Pérez, Jefe Departamento Tarifas y el señor Redondo Brenes, quienes mediante diapositivas presentan dichos resultados.

Inicia el señor Torres Pérez indicando que en relación a las tarifas proyectadas 2020 - 2022 y siguientes se cuenta con los antecedentes que se detallan a continuación:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- El pasado 30 de setiembre, JASEC presentó solicitudes de ajuste tarifario para los servicios de Generación, Distribución y Alumbrado Público.
- Dicha solicitud sufrió varios ajustes, el primero para modificar ligeramente el nivel de los ajustes y la segunda para mejorar la condición del uso de la Tarifa T-MTb incluyendo un requisito excluyente como lo es la certificación ISO-50.001.
- Durante los meses de octubre y noviembre los técnicos de ARESEP realizaron diversas consultas referentes a temas como: inversiones, cálculo de gastos operativos como vacaciones, etc.
- El 8 de noviembre se realizó la Audiencia Pública con poca asistencia de usuarios.
- Este lunes, 9 de diciembre fueron comunicados por ARESEP los resultados de los estudios presentados.

Indica que en cuanto a los niveles de ajuste, producto de la revisión realizada por ARESEP, se obtuvieron los siguientes resultados:

Etapa		Año 2020 **	Año 2021 **	Año 2022 **
Generación	Solicitado	-2.06%	+21.80%	+17.22%
	Aprobado	-1.58%	-0.03%	+1.55%
Distribución *	Solicitado	+5.12%	+12.30%	+12.17%
	Aprobado	+1.55%	+4.98%	+7.51%
Cortas y Reconexiones	Solicitado	+535.08%	+535.08%	+535.08%
	Aprobado	ARESEP va a ajustar en 2020		
Tarifa de Acceso	Solicitado	+1.12%	+5.38%	+3.25%
	Aprobado	+14.22%	+6.35%	+20.95%
Alumbrado	Solicitado	+4.39%	+7.26%	+6.64%
	Aprobado	-0.97%	+0.32%	+1.29%

* Ajustes Promedio de todas las tarifas

** Cada ajuste aplica sobre la tarifa vigente actual para cada año, no son ajustes multiplicativos.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Resalta don Víctor Torres que como se puede notar, los ajustes aprobados son menores, justificados por ARESEP en:.....

- a) La forma en que JASEC registró las liquidaciones de los períodos 2017 y 2018, explica la variabilidad y la magnitud de los ajustes pretendidos en su petición original de un año a otro. Por ello, la Autoridad Reguladora procedió a realizar los ajustes que correspondía, necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad de generación que realiza JASEC y evitar señales contradictorias para los usuarios.
- b) Hubo ligeras variaciones en gastos operativos y el mayor impacto sería en compras de energía al ICE.
- c) JASEC solicitó ajustar el cargo por corta y reconexión de su sistema de distribución. No obstante, lo anterior, según consta en el expediente OT-551-2029, la IE considera que se requiere un estudio integral con el propósito de actualizar, de oficio, el cargo de corta y reconexión para todas las empresas eléctricas. Mismo que iniciará en el año 2020.

Ante lo anteriormente expuesto resalta que en cuanto al estado de resultados de generación se muestran pequeñas variaciones en gastos operativos y depreciación, que no alteran considerablemente la aprobación tarifaria. Lo que si alteró fuertemente la solicitud tarifaria fueron las liquidaciones 2017 y 2018, que como devoluciones, se toman como otros ingresos en los demás años, lo cual no fue contemplado así en la solicitud y ello genera una baja en los ajustes aprobados.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

	<i>Solicitado JASEC</i>			<i>Aprobado ARESEP</i>			<i>Diferencias</i>		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
GWH	210,5	198,4	210,5	210,5	194,3	195,3	-0,0	-4,1	-15,2
c / kwh	44,3	56,2	53,5	46,3	47,8	53,2	2,0	-8,4	-0,3
Importe Energía	9.321,4	11.149,5	11.253,9	9.743,8	9.281,9	10.390,6	422,4	-1.867,6	-863,3
Liquidación 2017	0,0	0,0	0,0	1.007,0	1.007,0	0,0	1.007,0	1.007,0	0,0
Liquidación 2018	2.300,8	0,0	0,0	775,4	775,4	775,4	-1.525,4	775,4	775,4
Beneficio Adicional Toro 3	286,8	286,8	286,8	286,8	287,3	279,7	0,0	0,5	-7,1
Total Ingresos	11.909,0	11.436,3	11.540,7	11.813,0	11.351,6	11.445,7	-96,0	-84,8	-94,9
Gastos Generales									
Gastos Efectivos	4.013,9	3.576,3	3.653,5	3.939,9	3.511,6	3.622,8	-74,0	-64,6	-30,8
Canon ARESEP	42,3	43,5	44,9	37,3	38,4	39,6	-5,0	-5,1	-5,3
Retiro de Activos	24,6	19,3	87,0	37,0	26,6	49,8	12,5	7,3	-37,2
Depreciación	3.250,5	3.302,2	3.343,0	3.269,6	3.328,0	3.371,0	19,1	25,7	27,9
Total Gastos	7.331,1	6.941,3	7.128,4	7.283,8	6.904,6	7.083,1	-47,3	-36,7	-45,4
Utilidad de Operación	4.577,8	4.495,0	4.412,2	4.529,2	4.447,0	4.362,7	-48,6	-48,0	-49,6
Rédito de Desarrollo	6,07%	6,07%	6,07%	6,07%	6,07%	6,07%	0,00%	0,00%	0,00%
Base Tarifaria Promedio	75.458,3	74.094,1	72.729,5	74.667,6	73.299,0	71.909,0	-790,7	-795,1	-820,5

Cifras en Millones

Cabe indicar que en cuanto a la estimación de energía a generar, los técnicos de ARESEP comentan que se apartan del criterio emitido mediante la aplicación del software Forecast Pro, pues no generó estimaciones adecuadas para las plantas de JASEC.

Por el lado del estado de resultados en la parte de Distribución, se puede indicar que las variaciones en gastos operativos y depreciación de activos muestran movimientos menores que no alteran la aprobación tarifaria, por lo cual el mayor impacto se genera en las compras de energía tanto al sistema de generación propio de JASEC como las compras al ICE.....

.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
Estado de Resultados, Servicio Distribución

	Solicitado JASEC			Aprobado ARESEP			Diferencias		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
GWH	601,6	608,5	615,6	599,8	608,2	614,2	-1,8	-0,3	-1,4
¢ / kwh	82,1	86,7	86,6	80,3	82,1	84,1	-1,8	-4,6	-2,5
Ventas a Clientes	49.400,1	52.748,4	53.306,5	48.160,8	49.934,3	51.634,7	-1.239,3	-2.814,1	-1.671,8
Ventas a Alumbrado	834,6	840,6	830,6	828,1	834,7	825,2	-6,5	-5,9	-5,4
Liquidación 2017	0,0	0,0	0,0	-367,7	-367,7	0,0	-367,7	-367,7	0,0
Liquidación 2018	-389,1	0,0	0,0	-12,2	-12,2	-12,2	376,9	-12,2	-12,2
Otros Ingresos	1.960,3	1.972,4	1.378,7	1.961,5	1.973,7	1.376,6	1,2	1,2	-2,1
Total Ingresos	51.806,0	55.561,4	55.515,9	50.570,6	52.362,8	53.824,3	-1.235,4	-3.198,6	-1.691,5
Gastos Generales									
Compras al ICE	31.337,5	32.694,0	32.639,5	30.200,2	31.922,0	32.185,2	-1.137,3	-772,0	-454,3
Compras a Generación	9.321,4	11.149,5	11.253,9	9.744,4	9.281,7	10.390,4	423,1	-1.867,8	-863,5
Gastos Efectivos	6.486,9	6.620,0	6.582,8	6.293,8	6.372,5	6.478,6	-193,1	-247,5	-104,2
Canon ARESEP	75,2	77,5	79,8	121,4	125,1	128,8	46,2	47,6	49,0
Efecto IVA	971,1	989,0	1.002,7	764,1	793,7	794,9	-207,0	-195,2	-207,8
Retiro de Activos	546,7	819,6	851,9	515,8	819,6	876,5	-31,0	0,0	24,7
Depreciación	1.449,4	1.559,0	1.551,8	1.315,3	1.401,2	1.435,7	-134,1	-157,7	-116,2
Total Gastos	50.188,2	53.908,6	53.962,4	48.955,1	50.715,9	52.290,2	-1.233,2	-3.192,7	-1.672,3
Utilidad de Operación	1.617,7	1.652,8	1.553,5	1.615,5	1.646,9	1.534,2	-2,2	-5,9	-19,3
Rédito de Desarrollo	4,43%	4,43%	4,43%	4,59%	4,58%	4,58%	0,16%	0,15%	0,15%
Base Tarifaria Promedio	36.517,8	37.309,9	35.066,8	35.196,3	35.958,7	33.497,6	-1.321,5	-1.351,2	-1.569,2

Cifras en Millones

Como se puede notar, en cuanto al mercado servido, ARESEP pronostica cifras similares a las de JASEC, disminuyendo solamente en cuanto a pérdidas de energía, generando una menor disponibilidad de recursos, según se detalla en la siguiente tabla:

	Solicitado JASEC			Aprobado ARESEP			Diferencias		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Ventas de Energía	614,8	621,7	628,6	614,4	622,7	628,6	-0,4	1,0	-0,0
Pérdida de Energía	60,6	61,3	61,9	54,2	54,9	55,4	-6,4	-6,4	-6,5
% Pérdida Energía	8,97%	8,97%	8,97%	8,11%	8,10%	8,10%	-0,86%	-0,87%	-0,87%
Disponibilidad	675,4	682,9	690,5	668,6	677,6	684,0	-6,8	-5,3	-6,5
Compras al ICE	464,9	484,6	480,0	458,1	483,3	488,7	-6,8	-1,3	8,7
Generación Propia	210,5	198,4	210,5	210,5	194,3	195,3	-0,0	-4,1	-15,2

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En cuanto al servicio de Alumbrado Público, el mayor impacto se da en ingresos, porque ARESEP estima que se tendría hasta un 5% más de ingresos vigentes, lo cual reduce el aumento solicitado. Como se puede notar hay ligeras variaciones en gastos operativos, depreciaciones y base tarifaria, cuyo impacto es mínimo en la aprobación tarifaria.

Estado Resultados, Alumbrado

	<i>Solicitado JASEC</i>			<i>Aprobado ARESEP</i>			<i>Diferencias</i>		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
GWH	424,1	426,2	429,8	443,8	452,5	451,8	19,7	26,4	22,1
¢ / kwh	3,24	3,33	3,31	3,07	3,11	3,14	-0,17	-0,22	-0,17
Ventas de Energía	1.372,3	1.417,0	1.420,7	1.362,4	1.407,4	1.418,8	-9,9	-9,6	-1,9
Total Ingresos	1.372,3	1.417,0	1.420,7	1.362,4	1.407,4	1.418,8	-9,9	-9,6	-1,9
Gastos Generales									
Compras de Energía	823,1	826,8	816,9	826,6	833,2	823,7	3,5	6,4	6,8
Gastos Efectivos	325,7	335,2	338,3	313,1	321,2	330,2	-12,6	-14,0	-8,1
Canon ARESEP	2,9	3,0	3,1	3,0	3,1	3,2	0,1	0,1	0,1
Retiro de Activos	21,4	33,2	30,9	22,9	33,9	33,2	1,5	0,7	2,3
Depreciación	104,1	117,6	126,9	101,1	114,5	123,4	-3,0	-3,1	-3,5
Total Gastos	1.277,2	1.315,8	1.316,1	1.266,7	1.305,9	1.313,7	-10,5	-9,9	-2,4
Utilidad de Operación	95,1	101,2	104,6	95,7	101,5	105,1	0,6	0,3	0,5
Rédito de Desarrollo	5,28%	5,28%	5,29%	5,32%	5,32%	5,35%	0,05%	0,04%	0,06%
Base Tarifaria Promedio	1.803,5	1.917,7	1.978,3	1.797,6	1.907,8	1.965,8	-5,9	-9,9	-12,5

Cifras en Millones

Así mismo, indica que dentro del planteamiento del recurso de revocatoria, producto de la revisión de las resoluciones emitidas por ARESEP, se encontró que en el rubro de salarios, ARESEP aprobó un monto menor en todos los servicios, partiendo de las cifras del año 2018 (año base para proyección y año de liquidación).

Posteriormente se identificó que el cálculo realizado por ARESEP omitió la aplicación del rubro de Salario Escolar (8.33% del salario normal) y sus respectivas cargas sociales y compromisos patronales.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Esto genera un impacto de hasta ¢327.48 millones, los cuales podrían representar un 0.69% de aumento en las tarifas aprobadas por ARESEP.

Etapa	Salario Escolar
Generación	43.29
Subtransmisión	1.65
Distribución	79.04
Alumbrado	2.77
Administrativo	152.94
Comercial	47.79
Subtotal	327.48

Adicionalmente, en Alumbrado Público se está solicitando analizar el cálculo de los ingresos, ya que las estimaciones mensuales de ARESEP muestran inconsistencias.....

Dentro de las conclusiones por parte de ARESEP, se presentan las siguientes:

- ARESEP reacomodó las liquidaciones tarifarias (2017 y 2018), lo que implica menores requerimientos de recursos.
- ARESEP reconoce que el uso de la herramienta Forecast Pro utilizada para proyectar niveles de generación en situaciones climáticas como las actuales es imposible predecirlo, por lo que procedieron a una elaboración de menor complejidad.

Así mismo resalta que como conclusiones, propiamente del informe se puede destacar lo siguiente:

- Existen mínimas variaciones en gastos operativos y depreciación de activos, los cuales generan poco impacto en la aprobación tarifaria.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Los técnicos de ARESEP aceptaron todas las inversiones a realizar, dentro de las cuales hay que mencionar que está el proyecto AMI, el cual debería iniciar capitalización para el periodo 2021, por lo hay tiempo para iniciar o conseguir el financiamiento y realizar el proceso de contratación administrativa.

Ante lo anteriormente presentado finaliza el señor Torres Pérez recomendando, tomar nota de la información presentada.

Resalta don Carlos Astorga que dentro del Comité de Finanzas se comentó, que se debe de realizar tomar el presupuesto del año anterior y hacer la distribución equitativa de dichos recursos, tomando como uno de los temas fuertes a AMI.

Desea saber don Alfonso Víquez, ¿sí existe la posibilidad de reaccionar en el 2020 sobre algún efecto que se pueda dar al respecto?

Indica don Víctor Torres que si se puede hacer, ya que en anteriores solicitudes, no se ha dicho lo contrario respecto a que la institución deba cohibirse a presentar un nuevo estudio al mes siguiente, sin embargo el único inconveniente que se tenía era que si la tarifa era fijada en un solo nivel para tres años, lo que se decía era que no se tenía derecho a liquidación hasta un nuevo corte, pero dentro de las conversaciones manejadas con ARESEP un nuevo estudio puede ser presentado en cualquier momento, ya que la tarifa de 3 años es meramente referencial para que así se le pueda demostrar al usuario que la tarifa no va a crecer esto con respecto a los costos operativos.

Cuestiona don Alfonso Víquez, sí el análisis que se realiza es pertinente hacerlo a corto plazo, en razón a la desintegración de la Junta Directiva el próximo 09 de enero 2020, o si

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

será necesario dejarlo aprobado antes de dicha fecha o bien esperar hasta que se nombre de nuevo el Órgano Colegiado.

Hace ver don Víctor Torres que a razón de que se tiene muy cerca el cierre del año, lo que procede es una liquidación del año 2019, con el cual se puede plantear un estudio, sin embargo se sabe que para esto se necesita información importante como lo son los estados auditados, así las cosas dicho estudio estaría aproximadamente de marzo a junio 2020 como la reacción más cercana que se pueda tener.

Desea saber don Alfonso Víquez ¿sí la Administración considera conveniente realizar un acuerdo abstracto en donde se autorice que una vez dada la liquidación indicada, se tramite el ajuste que se derive de dicha legislación, con el sustento técnico correspondiente?, esto con el fin de acelerar el proceso.

Externa el señor Torres Pérez que en ocasiones anteriores donde aún no se tiene nombrada a la Junta Directiva, se le ha indicado a la institución que es necesario el acuerdo formal con la cifra correcta. Sin embargo indica que si los gastos operativos reconocidos son similares a los que están en el presupuesto no existe mayor inconveniente, caso contrario a que se hubiera recortado algún gasto exuberante, ante esto lo que se tendría que hacer es consultar al departamento de presupuesto la diferencia entre ingresos y gastos.

Resalta don Juan Antonio Solano, que es sabido que lo que la ley establece es que la aprobación del tarifario parte de un acuerdo de Junta Directiva, ante esto considera que lo más conveniente es que si en el momento que se requiera la aprobación, la Junta Directiva aún no está integrada tratar de negociar la situación con ARESEP.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

3.a. Tomar nota del oficio N° SUBG-SF-TARI-083-2019, suscrito por Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Servicios Financieros, en el cual hace referencia al informe de resultados Aprobación Tarifaria ARESEP, Periodo 2020 – 2022.....

3.b. Instruir a la Administración para que presente una propuesta de acuerdo, en el cual se pueda dejar aprobada una autorización sustancial, para que en caso de desintegración de la Junta Directiva, una vez que se cuente con la información y que haya urgencia de tramitar un ajuste tarifario el mismo se pueda ejecutar sin problema alguno.

ARTÍCULO 4.- ANÁLISIS DEL INFORME DEL FIDEICOMISO TORO 3 SOBRE LA APLICACIÓN E IMPLICACIONES DE LA LEY 9635.

Se entra a conocer el oficio N° GG-790-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano Gerente General, mediante el cual remite oficio N° SUBG-SF N° 162-2019, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Servicios financiero en el cual hace referencia al Análisis de Criterios Fiscales sobre Impacto de la Ley 9635 en el Fideicomiso PH Toro 3... Para este punto se encuentran presentes, el Lic. Eduardo Navarro Fallas, Profesional Servicios Financieros y el señor Redondo Brenes, quienes mediante diapositivas presentaron dicho informe.

Inicia don Gustavo Redondo indicando que dicho informe tiene como antecedente principal atender un rrequerimiento de Junta Directiva, donde se solicitó que se hiciera referencia de forma integral sobre las gestiones para atender las obligaciones establecidas en la ley 9635, y en especial IVA, renta y sus posibles efectos en la cuota de arrendamiento para JASEC y para el ICE.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Procede el señor Navarro Fallas a presentar algunas fechas relevantes del antecedente anteriormente presentadas:

- 18 de noviembre de 2019, mediante oficio OPER-G-T3-120-2019, se le realizó la solicitud formal al Fideicomiso de elaborar un informe que contemplara lo anteriormente descrito en el requerimiento de la Junta Directiva.
- 25 de noviembre de 2019 se recibe documento DO-726-2019, remitido por el FPH Toro 3 a JASEC; elaborado y emitido por el consultor Grant Thornton Costa Rica, donde se da respuesta a las ocho consultas planteadas.

Así mismo presenta cada una de las consultas realizadas por el FPH Toro 3, con su respectivo criterio:

1. ¿Se encuentra el FPH Toro 3 contemplado bajo el término infraestructura pública contenido en el numeral 9bis? A la luz de esta aplicación, ¿se encuentra este obligado a efectuar la retención del 2% del artículo 23 inciso g) de la Ley del Impuesto sobre la Renta N° 7092?
- a. ¿Se encuentra el fideicomiso dentro de la excepción del artículo 9 bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta N° 7092? ¿Cómo aplicar o interpretar ese numeral?

Criterio JASEC sobre Consulta Número 1:

- FPH Toro 3 es un Fideicomiso Público, por ende debe actuar como agente retenedor del ISR en Retenciones en la Fuente (2%). CGR lo detalla en informe N° DFOE-AE-IF-00009-2017 del 20 de octubre del 2017. (criterio del consultor de acuerdo).....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- El artículo 9bis es de aplicación para todos los contribuyentes; sin embargo, en el caso del FPH Toro 3, la única fuente actual de financiamiento es con entidades bancarias del Sistema Financiero Nacional sujeto al CONASSIF, razón que hace que la limitación a la deducción de intereses no bancarios no tenga ningún efecto sobre el fideicomiso. (criterio del consultor de desacuerdo).
- 2. Resulta aplicable la disposición del artículo 8 inciso g) sobre pérdidas como gasto deducible en los próximos periodos fiscales al FPH Toro 3.

Criterio JASEC sobre Consulta Número 2:

- El FPH Toro 3, puede, a la luz de lo dispuesto por el artículo 8 inciso g) de la Ley del ISR, diferir las pérdidas generadas (a partir del 01 de julio de 2019), y utilizarlas como deducibles del Impuesto sobre la Renta, para los siguientes 3 periodos fiscales. (criterio del consultor de acuerdo).
- 3. El contrato de FPH Toro 3, otorgaba la opción al Fideicomitente de ejercer opción de compra con la conclusión del contrato de fideicomiso. En el caso hipotético de encontrarse ante este escenario
 1. ¿Se configuraría hecho generador del Impuesto al Valor Agregado en la venta de los equipos de generación de electricidad? ¿Qué consecuencias y tratamiento fiscal esto acarrea?
 2. De celebrarse la transacción, bajo qué régimen de renta se encontraría afectada la ganancia o pérdida de capital.
 3. ¿Qué valoraciones fiscales mantiene liquidar el fideicomiso en donde se celebre una devolución de los activos, así como un traspaso de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

ellos y de los pasivos?

Criterio JASEC sobre Consulta Número 3:

- Se hace necesario contar con un criterio del MH, vía Consulta al amparo del artículo 119 del CNPT; ya que el límite entre la no habitualidad de vender activos de este tipo y de estas especificaciones, y lo establecido en el inciso 7 del artículo 3 “Momento en que ocurre el hecho generador” de la Ley del Impuesto al Valor Agregado parecen contradictorios. (criterio del consultor de acuerdo)
- El Régimen de Bienes Usados debería ser el utilizado en caso de ser aplicable el IVA; sin embargo, de nuevo la no habitualidad en la venta de los bienes, que se estarían transando, estaría dejando sin efecto la aplicación de éste. (criterio del consultor de acuerdo)
- El Impuesto sobre las Ganancias y Pérdidas de Capital se ocasiona toda vez que exista un aumento o disminución en el Patrimonio de la entidad con motivo de una venta de bienes. Al momento de efectuarse la opción de compra, se deberá determinar si el resultado fiscal es una pérdida o una ganancia y realizar el pago del impuesto o gestionar el crédito fiscal que se desprenda del cálculo. (criterio del consultor sin respuesta)
- En el supuesto de la conclusión del contrato del Fideicomiso entre el ICE y JASEC, se puede proceder con la liquidación del Fideicomiso devolviendo el patrimonio Fideicomitado a cada una de las entidades y este acto no se considera un hecho generador de ninguna clase de impuesto. (criterio del consultor de acuerdo)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

4. Actualmente la facturación que se gestiona es la de servicios de arrendamiento la cual define el contrato de fideicomiso. Por la compra de repuestos y posteriores traslados del FPH Toro 3 al ICE y a la JASEC ¿se configura el hecho generador del Impuesto al Valor Agregado?

a. De la lectura del contrato de fideicomiso ¿Debe efectuarse facturación por este concepto?

Criterio JASEC sobre Consulta Número 4:

- El traslado de repuestos de parte del FPT Toro 3 al ICE y a JASEC, no es una transacción que contenga, en sí misma, la constitución de un hecho generador del Impuesto Sobre Valor Agregado. (criterio del consultor de acuerdo)
- Al no constituirse un hecho generador, tampoco da lugar la emisión de un comprobante electrónico de parte del Fideicomiso a ninguno de los Fideicomitentes. (criterio del consultor de acuerdo)

5. A efecto de las exenciones del Impuesto al Valor Agregado, se mencionan en el artículo 8 de la Ley los arrendamientos operativos en función financiera. ¿Resulta esto aplicable para el FPH Toro 3?

Criterio JASEC sobre Consulta Número 5:

- El servicio de arrendamiento (operativo) que el FPH Toro 3 le ofrece al ICE y a JASEC no se encuentra exento del IVA. (criterio del consultor de acuerdo)
- Hay que tomar en consideración que durante el periodo entre el 01-07-2019 y el 31-12-2019 JASEC goza de una exención temporal del IVA con base en el artículo Transitorio XIV, razón por la cual la facturación a dicha institución estará libre de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

este impuesto durante tal periodo. (criterio del consultor de desacuerdo)

6. ¿Cómo se gestionará la aplicación del artículo 5 de la Ley del Impuesto sobre la Renta que establece el tipo de cambio de referencia de venta del BCCR, en concordancia con la normativa de entidades regulada por SUGEF que exige la referencia de compra?

Criterio JASEC sobre Consulta Número 6:

- Para efectos fiscales se considera que sí debe seguirse lo que la norma dicta, en tanto las declaraciones informativas y autoliquidativas deben realizarse en la moneda de curso legal de Costa Rica, es decir, en colones costarricenses. (criterio del consultor de desacuerdo)
 - No se considera atinente lo relativo a que no es aplicable a la entidad por no ser sujeta a regulaciones de la SUGEF; ya que el espíritu de la norma, en este aspecto, no es el de regular a entidades sujetas a la SUGEF si no el de estandarizar la conversión de moneda en la presentación de impuestos de los contribuyentes, y como ha quedado claro, el FPH Toro 3 es un contribuyente. (criterio del consultor de desacuerdo)
7. Tratamiento y aplicación de proporcionalidad: aclarar la aplicación de la modificación del numeral primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta que excluyó a las entidades sujetas a la CONASSIF de la deducción proporcional de gastos para la FPH Toro 3.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****Criterio JASEC sobre Consulta Número 7:**

- Es deber de la administración del FPH Toro 3 velar por que los gastos deducibles sean congruentes y proporcionales a los ingresos gravables. Así las cosas, si la totalidad de ingresos del FPH Toro 3 son gravables, el 100% de sus gastos serán deducibles, en la determinación del impuesto a las ganancias. (criterio del consultor de acuerdo).....
 - No se considera atinente lo relativo a que no es aplicable a la entidad por no ser sujeta a regulaciones de una superintendencia adscrita al CONASSIF; ya que el FPH Toro 3 no es un ente regulado ni supervisado por tales instituciones del ámbito financiero bancario. (criterio del consultor de desacuerdo).....
8. Aclaración del tratamiento a la luz de la derogatoria del numeral 100 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley N°7732.

Criterio JASEC sobre Consulta Número 8:

- El Artículo 18 de la Ley del Impuesto a las Ganancias y las Utilidades denominado “Derogatorias”, en el inciso a) deroga el numeral 100 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores. (criterio del consultor de acuerdo).
 - La Ley 9635, crea el Título II “Rentas De Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital” el cual establece nuevos mecanismos y tasas de impuestos aplicables a los rendimientos provenientes de títulos valores; sin embargo, esta disposición no afecta la operatividad del FPH Toro 3 por no encontrarse sujeta a emisiones de oferta pública en la actualidad. (criterio del consultor de acuerdo).
-

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Criterio JASEC sobre tema pendiente:

- El criterio presentado por el Fideicomiso Toro III no aborda el tema de la aplicación o no de rentas de capital para el caso del Arrendamiento del PH Toro III.

Finaliza don Eduardo Navarro recomendando lo siguiente:

1. Tomar nota sobre el presente informe de análisis sobre los efectos de la aplicación de la Ley 9635 en el Fideicomiso PH Toro 3.
2. Instruir a la Administración a que coordine con el Fideicomiso PH Toro 3 la gestión de la consulta tributaria al amparo del artículo 119 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, sobre la duda planteada ante la consulta número tres.
3. Instruir a la Administración a que coordine con el Fideicomiso PH Toro 3 un estudio sobre el impacto de Rentas de Capital contenido en la Ley 9635 sobre el Arrendamiento de la Planta Toro III.

Externa don Carlos Astorga que se debe de revisar el criterio dado por parte de JASEC con respecto a la pregunta N° 7, para evitar confusiones en la interpretación de los gastos deducibles.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

4.a. Tomar nota sobre el presente informe de análisis sobre los efectos de la aplicación de la Ley 9635 en el Fideicomiso PH Toro 3.

4.b. Instruir a la Administración para que coordine con el Fideicomiso PH Toro 3 la gestión de la consulta tributaria al amparo del artículo 119 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, sobre las situaciones tributarias analizadas en este punto.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dice el oficio N° SUBG-TH-0887-2019



11 de diciembre del 2019
SUBG-TH-0887-2019

Sub Gerencia
Departamento Talento Humano

Asunto: Análisis de atestados candidatos Encargado Unidad Ejecutora Proyecto AMI.

Licenciado
Luis Francisco Calvo Solano
Gerente General a.i.
JASEC
Presente

Estimado Señor

En virtud de que en la Sesión Ordinaria N° 097-2019 del 09 de diciembre de 2019, la Junta Directiva dispuso autorizar la creación de la Unidad Ejecutora del Proyecto AMI, así como la recalificación del puesto identificado con el código SE192 para que se denomine Encargado Unidad Ejecutora Proyecto AMI bajo la partida de servicios especiales, se requiere realizar el proceso de nombramiento dicho puesto, por lo que se presenta el siguiente análisis.

- Mediante oficio OPER-348-2019, el Ing. Cristian Acuña Brenes en calidad de Director a.i. División Operaciones propone a la Gerencia General la terna con los candidatos que con base en el análisis realizado, cuentan con las mejores condiciones de formación y especialización para ser considerados para ocupar el puesto Encargado Unidad Ejecutora Proyecto AMI. Los funcionarios recomendados para conformar la terna son los siguientes:
 - Mario Jiménez Brenes
 - Marco Mora Ramírez
 - Marco Centeno Masís
- Mediante oficio GG-817-2019, la Gerencia General solicita al Departamento Talento Humano la elaboración del informe con el respectivo análisis de atestados de los funcionarios indicados en el punto anterior a efectos de elevar el requerimiento ante la Junta Directiva.

Por lo tanto, a continuación se presenta el análisis de los atestados de los funcionarios supra indicados, con el fin de que sean considerados para ocupar el puesto por servicios especiales de Encargado Unidad Ejecutora Proyecto AMI.

amold.mora@jasec.go.cr Tel.2550-6800 ext 7135
SGE JASEC www.jasec.go.cr 6F43 Formato de carta
R:15/11/16 V. 04 Página 1 de 3

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

 Sub Gerencia
 Departamento Talento Humano

Encargado Unidad Ejecutora (AME)

Requisitos	Marco Centeno Masís	Mario Jiménez Brenes	Marco Mora Ramirez
Formación Académica: Licenciatura en Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración Pública, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Civil, Telemática, Administración de la Ingeniería Electromecánica u otros afines en razón de la especialidad del proyecto o, Bachillerato Universitario y Maestría en: Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración Pública, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Civil, Telemática, Administración de la Ingeniería Electromecánica u otros afines en razón de la especialidad del proyecto	* Licenciado en Ingeniería Eléctrica	* Licenciado en Ingeniería Electrónica * Maestría en Telemática	* Licenciado en Ingeniería Electrónica
Experiencia: Mínimo cinco años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.	Total de experiencia a considerar: Diez años y cinco meses en JASEC distribuidos de la siguiente manera: * 10 meses como Líder UEN Distribución * 1 año y 4 meses como Jefe de Área Distribución * 7 años y 8 meses como Coordinador Servicios Técnicos * 7 meses como Jefe Departamento Nivel 2 Servicios Técnicos.	Total de experiencia a considerar: Quince años y ocho meses en JASEC distribuidos de la siguiente manera: * 7 años y 5 meses como Coordinador Operar y Mantener el Sistema Eléctrico * 3 años y 10 meses como Coordinador Operar la Red * 2 meses como Sub Gerente * 1 año y 4 meses como Director División Energía * 1 año como Coordinador Mantener la Red * 1 año y 11 meses como Jefe Departamento Nivel 2 Mantenimiento de la Red.	Total de experiencia a considerar: Ocho años y diez meses en JASEC distribuidos de la siguiente manera: * 2 años y 8 meses como Coordinador Técnico Infocomunicaciones * 4 años y 3 meses como Director Infocomunicaciones * 1 año y 11 meses como Jefe Área Infocomunicaciones
Requisitos: * Incorporado al Colegio Profesional correspondiente * Tener licencia B1 al día * Habilidad en el manejo de software de oficina * Preferiblemente con conocimientos en contratación administrativa, control de actividades, control interno, sistemas de gestión de recurso humano, presupuestos públicos, Project Manager, administración de empresas, sistemas de eficiencia energética, SCADA y formulación, evaluación y administración de proyectos. * Preferiblemente con conocimientos en leyes y reglamentos afines a la naturaleza del puesto. * Preferiblemente con conocimientos del idioma inglés	* Incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. * Licencia de conducir B1 al día <u>Capacitaciones asociadas:</u> * Aplicación del Código Eléctrico de Costa Rica en las instalaciones Residenciales y Comerciales * Control Interno * Natural English program under the applied techniques of Super Learning, becoming an English interpreter * Eficiencia Energética en las instalaciones de distribución y consumo de Energía Eléctrica. * Seminario Redes Inteligentes; Smart Grid: Fundamentos de redes eléctricas inteligentes y sus potenciales aplicaciones. * Administración y operación de los sistemas; PrimeLead V B.O, PrimePDA y Prime Web. * Administración y Operación del Sistema avanzado en Medición MAS 6.0 * Camcal for Windows, paquete de Software * Congreso Internacional de Sistemas de Medición Inteligente CISM-CRC * Procesador de palabras Word * Presentador gráfico Power Point	* Incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. * Licencia de conducir B2 al día <u>Capacitaciones asociadas:</u> * El futuro de las redes inteligentes en América Central * Congreso Internacional de Sistemas de Medición Inteligente CISM-CRC * Contratación Administrativa * Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos * Software ETAP Power Station, Power Plot. * Inglés conversacional Intermedio III	* Incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. * Licencia de conducir B1 al día <u>Capacitaciones asociadas:</u> * Sistema de Monitoreo (Manager N2510 * Sistema de Gestión EMS (Manager U2000 * Modelo de costos y el esquema de fijación de precios de infocomunicaciones * Contratación Administrativa * Scada, Substation and Feeder Automation in Electric Utilities * ¿Cómo elaborar e interpretar el cartel de licitación en la Contratación Administrativa?

arnold.mora@jasec.go.cr
 SGE JASEC
 R:15/11/16 V. 04

Tel.2550-6800 ext 7135
 6F43 Formato de carta
 Página 2 de 3

www.jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Sub Gerencia
Departamento Talento Humano

Por tanto, con base en lo anterior y tomando en cuenta el requerimiento de realizar el proceso de nombramiento en el puesto por servicios especiales de Encargado Unidad Ejecutora Proyecto AMI (puesto N° SE192), se recomienda someter a análisis y discusión de la Junta Directiva, con el fin de atender el requerimiento de recurso humano de la Dirección de Operaciones.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- OPER-348-2019
- GG-817-2019

Atentamente,

ARNOLD
FRANCISCO
MORA MUÑOZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ARNOLD
FRANCISCO MORA
MUÑOZ (FIRMA)
Fecha: 2016.12.11
13:30:43 -06'00'

Lic. Arnold Mora Muñoz
Jefe a.i Departamento Talento Humano

amm
Cc: consecutivo
Ing. Cristian Acuña Brenes, Director División Operaciones

arnold.mora@jasec.go.cr

Tel.2550-6800 ext 7135

SGE JASEC
R:15/11/16 V. 04

www.jasec.go.cr

6F43 Formato de carta
Página 3 de 3

Resalta don Francisco Calvo que dicha situación fue previamente coordinada con el Ing. Cristian Acuña, esto ya que dicho proyecto por su naturaleza y complejidad se

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

desarrolla a través de una unidad ejecutora, y en la estructura actual se maneja como política que dichas unidades dependan de la Gerencia General, a lo cual es su persona quien da la recomendación como superior inmediato de la misma, sin embargo el fin de la misma tiene su origen y naturaleza muy relacionada con las operaciones de distribución, así como de Infocomunicaciones, por lo tanto fue que se coordinó con el señor Acuña Brenes, quien funge actualmente como Director de Operaciones.....

Así mismo indica que dicho proyecto tiene su particularidad, ya que si bien es cierto nace de una necesidad propia de distribución, pero en su concepción y desarrollo comparte más características con un proyecto de Telecomunicaciones, ya que no solo consiste en instalar los medidores adquiridos, esto dado que se debe de considerar que estos conforman una red de transmisión de datos los cuales monitorean constantemente variables importantes, para que la información esté disponible en tiempo real, guiando su comunicación a través de colectores la cual llega hasta JASEC por diferentes vías, convirtiéndose así en una red de datos la cual posee aplicaciones múltiples, contemplando que se debe de tener pleno conocimiento en cuanto a hardware y software y la administración de la información, otro de los aspectos relevantes es que la persona que vaya a desarrollar dicho proyecto debe de tener experiencia práctica en la planificación y desarrollo de proyectos de este tipo, por lo tanto dentro del análisis realizado ante los atestados presentados por Talento Humano se determinó que la persona idónea para liderar dicho plan es don Marco Mora, esto ya que él tiene la experiencia de los puntos a manejar como lo son distribución y transmisión, además que posee la formación necesaria en cuanto a la preparación de estudios previos, análisis de financiación, liderar equipos, entre otros aspectos importantes a considerar.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

De igual forma resalta que al ser un proyecto nuevo y con tanta relevancia la Gerencia así como el Director de Operaciones, estarían al tanto en cuanto al tema de solicitud de informes mensuales, los controles respectivos de seguimiento, entre otros.

Consulta don Raúl Navarro ¿si ya se le consultó al señor Mora Ramírez, sobre la propuesta de cambio?

Indica el señor Calvo Solano que de previo se le presentó la propuesta a don Marco Mora, el cual indicó que a raíz de circunstancias varias, si estaba de acuerdo con dicho cambio.

Resalta don Luis Gerardo Gutiérrez que en lo personal sugiere que se capacite a don Marco Mora en el tema de contratación administrativa, ya que considera que en determinado momento le será de gran utilidad.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

5.a. Tomar nota del oficio N° GG-824-2019 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual remite oficio N° SUBG-TH-0887-2019, suscrito por el Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano, en el cual presenta informe sobre análisis de atestados de candidatos Encargado Unidad Ejecutora Proyecto AMI, para su consideración y aprobación.....

5.b. Nombrar al Ing. Marco Mora Ramírez, como Encargado de la Unidad Ejecutora Proyecto AMI a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2020, ambas fechas inclusive.

5.c. Instruir a la Administración para que en el momento que considere oportuno brinde capacitación sobre contratación administrativa a la Unidad Ejecutora Proyecto AMI.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 6.- APROBACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA ENTRE LA INSTITUCIONAL CIUDAD DE LOS NIÑOS Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.**

Se entra a conocer el oficio N° GG-829-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva el proyecto de Adenda al Convenio para construcción de Infraestructura Eléctrica entre la institución Ciudad de los Niños y JASEC.....

Dice el oficio:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO
MUNICIPAL DE CARTAGO GERENCIA GENERAL

Cartago 12 de diciembre de 2019

GG-829-2019

Señores
Miembros de Junta Directiva
Presente
JASEC

Estimados señores:

En atención a la Política de aprobación de Convenios se eleva para conocimiento y aprobación el proyecto de **ADENDA AL CONVENIO PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ENTRE LA INSTITUCION CIUDAD DE LOS NIÑOS Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**, con un costo de adicional al original de ₡829.735,67 (ochocientos veintinueve mil setecientos treinta y cinco colones con 67/100)., el cual se detalla de la siguiente manera:

Descripción	Monto
Estudio técnico No. 20170992	₡ 3.224.460,56
Modificación al estudio por concepto de Instalación de un poste	₡ 829.735,67
Costo total estudio No. 20170992	₡ 4.054.196,23
Aporte Ciudad de los Niños	₡ 829.735,67

Dicho convenio es de importancia para JASEC, toda vez que se continúa atendiendo las necesidades externadas de nuestros clientes.

El referido convenio cuenta con los siguientes documentos de sustento técnico:

CARTAGO TEL: 2550-6814/2550-6813 carlos.gueros@jasec.go.cr gerencia@jasec.go.cr

SGE JASEC
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta
Página 1 de 2

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO
MUNICIPAL DE CARTAGO GERENCIA GENERAL

1. El oficio No. CDN-2019-090, donde la Ciudad de los Niños solicita a JASEC la modificación al estudio técnico No. 20170992, en punto a la ubicación del poste.
2. El Estudio técnico No. 20170992, actualizado elaborado por parte del Departamento de Planificar y Desarrollar la Red, del Área de Distribución de JASEC, a cargo del Ing. Roger Carrillo Hernández, Jefe del Departamento de Planificar y Desarrollar la Red.
3. El Oficio No. AJI-622-2019, suscrito por el Lic. Jorge López Murillo, donde se comunica que el borrador de la Adenda al Convenio se encuentra ajustado a la legalidad correspondiente.

En virtud de lo anterior, esta Gerencia recomienda:

1. Comisionar y autorizar al Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, para que, en representación oficial de JASEC, proceda con la firma de la "ADENDA AL CONVENIO PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ENTRE LA INSTITUCION CIUDAD DE LOS NIÑOS Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO".

Atentamente,

**LUIS FRANCISCO
CALVO SOLANO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por LUIS
FRANCISCO CALVO SOLANO (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPE-03-0333-0598,
sn=CALVO SOLANO, givenName=LUIS
FRANCISCO, c=CR, o=PERSONA FISICA,
ou=CEDADANO, cn=LUIS FRANCISCO
CALVO SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2019.12.12 23:56:57 -06'00'

**Lic. Francisco Calvo Solano
Gerente General a.i.**

FCS/gml
Cc: Consecutivo.

CARTAGO TEL: 2550-6814/2550-6813 carlos.quiros@jasec.go.cr gerencia@jasec.go.cr

SGE JASEC
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta
Página 2 de 2

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

6.a. Tomar nota del oficio N° GG-829-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General a.i., mediante el cual remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva el proyecto de Adenda al Convenio para construcción de Infraestructura Eléctrica entre la institución Ciudad de los Niños y JASEC..

6.b. Aprobar el proyecto de Adenda al Convenio para construcción de infraestructura eléctrica entre la institución Ciudad de los Niños y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, tal y como se detalla a continuación:

ADENDA AL CONVENIO PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ENTRE LA INSTITUCION CIUDAD DE LOS NIÑOS Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

Entre nosotros, **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**, con domicilio en Cartago, Costa Rica, con cédula jurídica número: 3-007-045087 en adelante denominado "JASEC", representado en este acto por el señor **Francisco Calvo Solano**, mayor, divorciado, Licenciado, cédula de identidad número 3-0353-0598, vecino de San Francisco de Agua Caliente, Cartago, en calidad de Gerente General con la representación judicial y extrajudicial con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma poder inscrito en el Registro de Personas Jurídicas bajo las citas dos mil dieciocho – seiscientos veinte mil ciento dieciocho, uno, uno, según certificación adjunta y, **INSTITUCIÓN CIUDAD DE LOS NIÑOS**, en adelante **CDN**, domiciliada en San Francisco de Agua Caliente, Cartago, cédula jurídica número **3-007-112502**, representada en este acto por **FRAY ROGELIO MORGAN LOAICIGA** de cedula de identidad número 1-774-663 en su calidad de presidente de la CDN en sustitución de Fray Martín Luengo Cid y **Fray JESÚS MARÍA RAMOS LEZA**, de nacionalidad española, cedula de residencia 172400043711 en su calidad de director de la CDN, según personería adjunta, hemos convenido suscribir el presente documento el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

Que las partes acuerdan modificar la cláusula primera firmada el 27 de agosto de 2019, la cual en adelante se leerá de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA:

Que según trabajo realizado por el Departamento de Planificar y Desarrollar la Red, se generó el **estudio técnico No. 20160432**, por concepto de extensión de línea primaria, secundaria, instalación de transformador de 15 KVA, el cual asciende a un monto de **ø6.888.361.08**, el **estudio técnico No. 20170992**, por concepto de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

presupuesto Instalación de transformador DE 75 KVA., el cual asciende a un monto de **¢3.224.460.56** y según actualización del estudio técnico No. **20170992** asciende a un monto de **¢ 4.054.196.23**, se genera una diferencia entre la propuesta original y la actualización de **¢829.735,67** (ochocientos veintinueve mil setecientos treinta y cinco colones con 67/100).

Que las partes acuerdan agregar una cláusula quinta al convenio firmado el 27 de agosto de 2019, la cual se leerá de la siguiente forma:

CLAUSULA QUINTA:

Que CDN cumplió con el pago estipulado en la cláusula cuarta del convenio por un monto de **¢1.846.154.97**, según documento No. 29688855, con fecha del 30 de agosto de 2019. (Documento adjunto).

En razón de la diferencia surgida con la actualización del estudio técnico No. **20170992**, la **CDN** se compromete según oficio No. **CDN-2019-090** a cancelar mediante transferencia bancaria el monto de **¢829.735,67** (ochocientos veintinueve mil setecientos treinta y cinco colones con 67/100), en un plazo de dos días hábiles posteriores a la firma de la presente adenda, el cual una vez verificado se notificará a la parte técnica de JASEC para que realicen las labores requeridas.

Conformes con lo indicado anteriormente y aceptando el clausulado del Convenio ambas partes firmamos en la Ciudad de Cartago, el día 13 de diciembre del año 2019.

Lic. Francisco Calvo Solano

Cédula 3-0353-0598

JASEC

Cédula jurídica: 3-007-045087

Fray Rogelio Morgan Loaiciga

Cédula 1-0774-0663

CIUDAD DE LOS NIÑOS

Cédula jurídica: 3-007-112502

Jesus María Ramos Leza

Cédula: 172400043711

CIUDAD DE LOS NIÑOS

Cédula jurídica: 3-007-112502

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 7.- INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA ORDEN DE LA CGR RELACIONADA CON LA NULIDAD DEL CONTRATO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO TORO 3 INFORME DFOE-DI-2469.**

Externa don Francisco Calvo, que en cuanto a este punto el día de hoy se realizó una reunión con la Gerencia General del ICE, así como con representantes del BCR, y por parte de JASEC se contó con la participación de don Oscar Arias, Carlos Astorga y su persona.. Destaca que dentro la misma se analizó de cómo cada una de las partes se podría preparar para asumir las funciones que eventualmente va a dejar de realizar la unidad ejecutora una vez de que se le dé la orden de que ya no continúe más su ejecución, esto según la respuesta que brinde la CGR a la consulta que realizaron las instituciones anteriormente mencionadas, la cual dicho sea de paso aún no ha sido contestada.

Resalta que dichas decisiones se están tomando con el fin de evitar perjuicios en la operación de la planta, así como en el patrimonio del fideicomiso, por lo tanto, se acordó continuar con las reuniones, una de ellas a realizarse el próximo jueves para analizar la información por parte del BCR en cuanto a la información que el fideicomiso está consolidando en relación a las funciones que actualmente realiza la Unidad Ejecutora, para luego el ICE, JASEC y BCR definir las funciones para cada una de las partes involucradas. Destaca don Carlos Astorga que dentro de dicha reunión uno de los puntos planteados, fue que la CGR, había otorgado 15 días para manifestarle que se había resuelto sobre el tema en cuestión, dado a que se dio asunto de adhesión y aclaración el plazo fue suspendido, pero para evitar inconvenientes a lo interno de JASEC con el asunto de la desintegración de la Junta Directiva, se pensó enviar un oficio al ente contralor, indicando que de acuerdo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

con la fecha que se había enviado y a los 15 días de emisión de esta el plazo se encuentra suspendido, en razón de la gestión de adhesión y aclaración, y que en cuanto se cuente con dicha respuesta se procederá de conformidad.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

7.a. Tomar nota del informe de seguimiento sobre la orden de la CGR relacionada con la nulidad del contrato de la Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 informe DFOE-DI-2469.

ARTÍCULO 8.- CORRESPONDENCIA.

- **Oficio GG-828-2019 sobre informe sobre la ejecución del convenio de cooperación mutua entre JASEC y la Asociación de Desarrollo Específica Promejoras de la Ciudadela de la LyndonB. Jhonson con respecto al uso de la Postería de la zona.**
- **Oficio AUDI-302-2019 Pasantía funcionario de la Auditoría.**
- **Oficio AUDI-307-2019 Recordatorio sobre solicitud de expediente caso CORELSA/ Oficio GG-825-2019 Envío de expediente CORELSA.**

8.a. Oficio GG-828-2019 sobre informe sobre la ejecución del convenio de cooperación mutua entre JASEC y la Asociación de Desarrollo Específica Promejoras de la Ciudadela de la LyndonB. Jhonson con respecto al uso de la Postería de la zona.

Se entra a conocer el oficio N° GG-828-2019, suscrito por la Licda. Guiselle Monge Leitón, Profesional Gerencia General, mediante el cual remite oficio N° COMERCI-OP-MV-2019-189, suscrito por la Licda. Pamela Ramírez, Profesional Mercadeo y Ventas y el Mba. Enrique Loría Mata, Director Comercial, mediante el cual se detalla informe sobre el convenio entre JASEC y la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de la Ciudadela de la Lyndon B. Jonhson.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

8.a.1. Tomar nota del oficio N° COMERCI-OP-MV-2019-189, suscrito por la Licda. Pamela Ramírez, Profesional Mercadeo y Ventas y el Mba. Enrique Loría Mata, Director Comercial, mediante el cual se detalla el informe sobre el convenio entre JASEC y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Ciudadela de la Lyndon B. Jonhson.

8.b. Oficio AUDI-302-2019 Pasantía funcionario de la Auditoría.

Se entra a conocer el oficio N° AUDI-302-2019, suscrito por el Lic. Raúl Quiros, Auditor Interno, mediante el cual remite asunto sobre pasantía de funcionario de la Auditoría Interna.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dice el oficio:



Cartago, 10 de diciembre de 2019
AUDI-302-2019

Miembros de Junta Directiva
JASEC
Su oficina

Asunto: Pasantía funcionario de Auditoría

Estimados (as) señores (as):

Me permito comunicarles, que de acuerdo al oficio N° 18643 DFOE-ST-0208-2019, la Contraloría General de la República (CGR) como ente rector que ejerce función sobre las Auditorías Internas; y que conforme a las potestades dadas en el Artículo 24 de la Ley General de Control Interno; ha propuesto a esta Auditoría, la participación en el proyecto "Estrategia de fortalecimiento del ejercicio profesional de la auditoría interna del Sector Público" el cual pretende generar acciones de mejora en el funcionamiento de las unidades de Auditoría, para desarrollarlo en el periodo 2020.

Se propone la cooperación para que uno de los funcionarios de esta Unidad se le conceda una licencia por un periodo estimado de 6 meses; para que se integre de lleno a los procesos y equipos del Área de Secretaría Técnica, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, lo anterior a partir del 06 de enero del 2020.

Se considera positivo y de gran provecho para ambas instituciones, el apoyo que se brindará, con el fin de mejorar el control en la Hacienda Pública.

Agradezco su gestión,

RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2019.12.10 14:22:32 -06'00'

Lic. Raúl Quirós Quirós MBA
Auditor Interno
JASEC

ROO
C: Expediente
Consecutivo

Unidad de Auditoría Interna Tel.2550-6839 Fax 2553-0039 Email: raul QUIROS@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

Manual de procedimientos Auditoría Interna JASEC
R:10.06.2016 V: 1.3

F-EJE-030 Oficio Auditoría Interna
Página 1 de 1

Indica don Alfonso Víquez que a razón de lo expuesto por la Auditoría Interna sobre el asunto en cuestión, converso con don Raúl Quirós sobre el tema para comprender más el asunto a cual se le indico que dicho funcionario va a estar laborando 3 semanas en la CGR y 1 semana en JASEC, lo que quiere decir que este no estaría abandonando por completo a la institución, sin embargo considera que para efectos de darle seguimiento a los conocimientos adquiridos, que se le exija al funcionario que presente un informe de los

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

resultados de dicha pasantía, y además que asuma el compromiso de generar actividades de efecto multiplicador a los demás funcionarios de JASEC para así transmitir de mejor manera los conocimientos adquiridos dentro de la CGR.

Desea saber don Raúl Navarro, ¿si se tiene certeza del tiempo de dicha pasantía, esto ya que el oficio indica aproximadamente 6 meses?.....

Indica el señor Auditor que esta es una gran oportunidad para adquirir nuevos conocimientos, por lo tanto el funcionario estaría tres semanas en la CGR y una semana dentro de la institución ofreciendo lo aprendido, por un tiempo de 6 meses.

SE acuerda: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

8.b.1. Tomar nota del oficio N° AUDI-302-2019, suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite asunto sobre pasantía de funcionario de la Auditoría Interna.

8.b.2. Instruir a la Administración y a la Auditoría Interna, para que en la ejecución de dicha pasantía se le instruya al funcionario asignado, a presentar un informe sobre los resultados adquiridos, y así mismo ejecute actividades de capacitación dentro de la institución, con el fin de generar el efecto multiplicador de los conocimientos obtenidos a nivel institucional.

8.c. Oficio AUDI-307-2019 Recordatorio sobre solicitud de expediente caso CORELSA/ Oficio GG-825-2019 Envío de expediente CORELSA.

Se entra a conocer el oficio N° AUDI-307-2019, suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite recordatorio sobre solicitud de Expediente del Órgano, caso de la empresa adjudicada CORELSA.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dice el oficio:



Al contestar refiérase a:
CMOR-026-2019

Cartago, 10 de diciembre de 2019
AUDI-307-2019

Licenciado
Francisco Calvo Solano
Gerente General, a.i
Su oficina

Asunto: Recordatorio sobre solicitud de Expediente del Órgano, caso de la empresa adjudicada CORELSA

Estimado señor:

Con el oficio AUDI-286-2019, del 29 de noviembre del 2019, esta Auditoría le solicitó en un plazo de tres días¹ le facilitará el expediente del Órgano conformado sobre los hechos acontecidos a la empresa CORELSA en la Licitación Abreviada 2010LA-0000301, denominada "Contratación de mano de obra para la reconstrucción de la línea de distribución Paraíso", sin embargo, a la fecha del presente documento la información no ha sido entregada.

Es por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo N°33, de la Ley General de Control Interno, que se solicita que en un plazo improrrogable de un día hábil, una vez recibido el presente oficio se haga entrega del expediente solicitado, caso contrario se aplicará lo estipulado en el artículo 39 "Causales de responsabilidad Administrativa" de la Ley anteriormente descrita.

Atentamente,

RAUL ANTONIO QUIROS Firmado digitalmente por RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)
QUIROS (FIRMA) Fecha: 2019.12.10 16:00:03 -0500

Lic. Raúl Quirós Quirós MBA
Auditor Interno
JASEC

YCV
C: Miembros de Junta Directiva
Expediente
Consecutivo

¹ Plazo que venció el 03 de diciembre del 2019

Unidad de Auditoría Interna Tel.2550-6839 Fax 2553-0039 Email: raul.quiros@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

Además, se conoce el oficio N° GG-825-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual brinda respuesta a los oficios AUDI-286-2019, AUDI-317-2019, sobre solicitud de expediente del órgano respecto al caso de la empresa adjudicada CORELSA.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dice el oficio:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE
CARTAGO GERENCIA GENERAL

Cartago, 11 de diciembre del 2019

GG-825-2019

Señor
Lic. Raúl Quirós Quirós
Auditor Interno
JASEC
Presente

Referencia: AUDI-286-2019, AUDI-317-2019, Solicitud de Expediente del Órgano, caso de la empresa adjudicada CORELSA

Estimado Señor:

En atención a su consulta se indica que según folios del 50 al 52, del expediente del Órgano de CORELSA, se encuentra el oficio No. OPER-G-153-2019, suscrito por el Ing. Andres Castillo Arias, donde se detalla la situación actual hasta setiembre de los corrientes, adicionalmente se puede incluir que el pasado 21 de noviembre de 2019, se programó nuevamente una reunión con el fiscalizador del contrato, su jefatura inmediata, asesoría Legal y esta Gerencia con el propósito de buscar una metodología para lograr satisfacer los requerimientos legales que se necesitan para finiquitar esta contratación, metodología que al día de hoy se encuentra implementándose y cuando esté concluido el informe se programara una reunión para analizar en conjunto con la Asesoría Legal los resultados del informe para

CARTAGO TEL: 2550-8814/2550-8813 carlos.quirós@jasec.go.cr gerencia@jasec.go.cr

SGE JASEC
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta
Página 1 de 3

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE
CARTAGO GERENCIA GENERAL

continuar con un posible finiquito o algún otro documento de finalización que recomiende la Asesoría Legal.

Se adjunta expediente del Órgano Admirativo el cual consta de 52 folios.

Atentamente,

**LUIS FRANCISCO
CALVO SOLANO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por LUIS
FRANCISCO CALVO SOLANO (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (CN):
serialNumber=cpr-03-0303-0308,
ou=CALVO SOLANO, givenName=LUIS
FRANCISCO, ou=CI, o=PERSONA FISICA,
ou=CITADIANO, cn=LUIS FRANCISCO
CALVO SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2019.12.11 16:45:17 -0500

**Lic. Francisco Calvo Solano
Gerente General**

FSC/gml

Cc. Consecutivo.

CARTAGO TEL: 2550-8814/2550-8813 carlos.quiros@jasec.go.cr gerencia@jasec.go.cr

SGE JASEC
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta
Página 2 de 3

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE
CARTAGO GERENCIA GENERAL

	Reunión - CORELSA / JASEC (Reunión... Otonos Centrales J...		lunes 29/04/2019 01:00 p.m.	lunes 29/04/2019 01:30 p.m.
	CORELSA	GERENCIA	lunes 29/04/2019 01:00 p.m.	lunes 29/04/2019 02:00 p.m.
	Reunión Caso CORELSA	GERENCIA	miércoles 21/03/2019 03:00 p.m.	miércoles 21/03/2019 04:00 p.m.
	Reunión sobre temas varios CORELSA	GERENCIA	jueves 21/11/2019 01:00 p.m.	jueves 21/11/2019 02:30 p.m.

CARTAGO TEL: 2550-6814/2550-6813 carlos.quiros@jasec.go.cr gerencia@jasec.go.cr

SGE JASEC

R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta

Página 3 de 3

Externa don Raúl Quirós que tal y como se sabe dicho tema es ya de hace varios años, al cual la Auditoría Interna ha realizado varios estudios, destacando que su preocupación es

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

dado a que se trata propiamente del finiquito el cual desconoce los detalles del mismo, y es por lo tanto que remite dicho oficio para que se le detalle dicha situación.

Hace ver don Francisco Calvo que en relación con este tema la administración es consciente de que este es un asunto que debe de resolverse ya que ha tomado mucho tiempo. A lo cual es válido indicar que dentro de su gestión se le ha dado seguimiento y se han realizado varias sesiones de trabajo, sin embargo lo que ha estado imposibilitando dar un término definitivo, es que el expediente no está completo y al ser una contratación tan antigua, llevada por varios fiscalizadores donde algunos de ellos ya no están en la institución, dificulta aún más completar el mismo y demostrar con certeza que se cumplió y que no por parte del proveedor, así como por parte de la institución.

Ante esto se trató de llegar a un acuerdo para utilizar otro mecanismo de búsqueda de la información, a lo cual actualmente se cuenta con una persona específica realizando dicho trabajo en Distribución, para tratar de reconstruir lo que hace falta dentro del expediente y así llegar a una conclusión del caso en cuestión.

Hace ver don Alfonso Víquez que es importante recalcar que ante lo expuesto por la administración el señor Auditor queda claro que la situación aún no se ha finiquitado por una razón material para completar la información, y que se continúan haciendo los esfuerzos para tener una respuesta concreta al asunto.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

8.c.1. Tomar nota del oficio AUDI-307-2019, suscrito por el Lic. Raúl Quiros, Auditor Interno, mediante el cual remite recordatorio sobre solicitud de Expediente del Órgano, caso de la empresa adjudicada CORELSA.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

8.c.2. Tomar nota del oficio Nº GG-825-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual brinda respuesta a los oficios AUDI-286-2019, AUDI-317-2019, sobre solicitud de expediente del órgano respecto al caso de la empresa adjudicada CORELSA.

ARTÍCULO 9.- ASUNTOS VARIOS.

9.a. Recuerda don Raúl Quirós a la Administración, que está pendiente el seguimiento de los temas Barro Morado y de los materiales inmovilizados, que aunque se están ejecutando es importante tomar en cuenta los plazos que se indicaron para su ejecución.

9.b. Hace ver don Alfonso Víquez que los vecinos de Cruz de Caravaca (lugar cercano a la Basílica de los Ángeles), le hicieron saber que dentro del lugar se realizó por parte de JASEC una reubicación de postes, lo cual les generó menos iluminación en la zona, y dado a que es un lugar muy transitado entre Cartago y Oreamuno, la gente está muy preocupada por la seguridad de los vecinos y de los que por ahí transitan.....

Así mismo resalta que se le hizo saber que en el mismo lugar se tiene interés de colocar algún tipo de iluminación a la cruz de Caravaca, el cual es un símbolo relevante en la historia de la provincia de Cartago, por lo tanto indica que sería importante valorar la posibilidad de colaborar con dicha iniciativa.

.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:52 HORAS

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE**

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO**

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 099-2019 que incluye 42 folios.

.....
.....
.....
.....
.....